# Pagos de la visa

### Información general sobre pagos

Todos los solicitantes de visa, incluidos niños, deben pagar una cuota de solicitud de visa de no inmigrante (MRV), que no es reembolsable ni transferible. Por favor, consulte las opciones e instrucciones que aparecen más abajo. El pago de la cuota de la solicitud de visa es obligatorio con independencia de que finalmente se emita o no una visa estadounidense.

## Métodos de pago de la solicitud de visa

- Pago en efectivo
  - 1. Crear una cuenta de usuario en esta página Web.
  - 2. Añadir información del solicitante para finalizar el registro.
  - 3. Continúe con el flujo de la página Web hasta que llegue a la página de Pago.
  - 4. Seleccione Pago en Efectivo
  - 5. Descargue, imprima, y siga las instrucciones de la hoja para Pago en Efectivo.

#### Notas de Pago en Efectivo:

- 1. Una vez que realice un pago en efectivo, puede demorar hasta 2 días hábiles para que se registre en este sistema, momento en el cual podra programar una cita en la Sección Consular.
- 2. Puede usar el comprobante de pago en efectivo para una sola transacción.

## Términos y condiciones de los cargos de solicitud de visa

Los pagos de la cuota de solicitud de visa estadounidense:

- No son reembolsables El Departamento de Estado no emite reembolsos de pagos de solicitud de visa.
- No son transferibles Los pagos de solicitud de visa no pueden revenderse ni transferirse a otro solicitante
- Son válidos para una sola solicitud Los pagos de solicitud de visa pueden utilizarse en una sola solicitud. Los pagos de solicitud de visa no pueden revenderse ni transferirse a otro solicitante.
- Vencen después de 1 año Los pagos de la solicitud son válidos durante un plazo de 365 días desde la fecha de pago. Los pagos vencerán y usted perderá el derecho de usarlos para una solicitud de visa.

Nota: Como resultado de la suspensión de las operaciones consulares de rutina debido al COVID-19 a principios de 2020 y los esfuerzos continuos del Departamento de Estado de los EE.UU. para restablecer todas las operaciones de visas de rutina de la manera más rápida y segura posible, el Departamento ha extendido temporalmente la validez de las tarifas de solicitud de visa hasta el 30 de septiembre de 2023 para todas las tarifas pagadas el 29 de septiembre de 2022 o antes. Si no ha programado una cita para la visa antes de la fecha de vencimiento de la tarifa, perderá el derecho a utilizar la tarifa para una solicitud de visa.

• Los pagos por visa estadounidense efectuados para que se apliquen en un país específico no pueden transferirse a otro país. Una vez que se ha completado el pago en un país, no puede usarse para programar una cita en otro país. Si desea reprogramar una cita en el mismo país, cancele la anterior o reprográmela ingresando en el sitio web. Puede hacerlo sin pagar una cuota adicional.

# Programar pago de cuota de visa (MRV) estadounidenses

\$185 USD

- (B) Visitante: Negocios, Turismo, Tratamiento médico
- (C) Tránsito en los EE. UU.
- (D) Miembro de tripulación
- (F) Estudiante académico
- (M) Estudiante no académico/técnico
- (I) Medios o periodistas
- (J) Visitante de intercambio
- (TD/TN) Profesional del TLC
- (T) Víctima de trata de personas
- (U) Víctima de actividad delictiva

\$205 USD

- (H) Trabajador/empleo temporal o pasantes
- (0) Personas con capacidades extraordinarias
- (P) Atletas, artistas y animadores
- (Q) Visitante de intercambio cultural internacional
- (R) Trabajador religioso
- (L) Empleado transferido dentro de su empresa

\$315 USD

- (E1) Ciudadano de país con el cual EE. UU. ha firmado tratados
- (E2) Ciudadano de país con el cual EE. UU. ha firmado tratados y que hubiera realizado inversiones significativas en los EE. UU.
- (E3) Australianos con especialidades profesionales

\$265 USD

(K) Prometido(a) o cónyuge de un(a) ciudadano/a estadounidense

\$15 USD \*

Pago para Mexicano menor de 15 años solicitando visa de Visitante (B1/B2)

Los mexicanos menores de 15 años de edad que están solicitando visas de visitante (BCC, BCV, o B1/B2) tienen la opción de pagar una cuota reducida de solicitud de visa equivalente a \$15 dólares estadounidenses si cumple con una de las siguientes condiciones:

- Por lo menos uno de los padres o tutor legal es mexicano y está solicitando una visa de visitante (BCC, BCV, o B1/B2) al mismo tiempo, o
- Por lo menos uno de los padres o tutor legal es mexicano y tiene una visa de visitante (BCC, BCV, o B1/B2) con 10 años de validez.

Si decide pagar la cuota reducida de solicitud de visa equivalente a \$15 dólares estadounidenses, la visa será válida por 10 años o vencerá al cumplir el menor 15 años, lo que suceda primero. Si decide pagar la cuota total de \$185 dólares estadounidenses, la visa será válida por 10 años a partir de la fecha de expedición. Una vez hecho el pago de la cuota reducida de solicitud de visa, no podrá cambiar de opción de pago a cuota total pagando la diferencia entre ambas cuotas en la sección consular. TODOS los pagos de cuota de solicitud de visa son no reembolsables.

### Cuotas adicionales para solicitantes de visas

Además del pago de la solicitud de visa (MRV) otros pagos podrían ser requeridos para obtener una visa de no inmigrante. Los tipos de cuotas adicionales que pueden aplicar a su solicitud de visa son:

### **Cuota SEVIS**

Los solicitantes de visa que sean estudiantes (F o M) y visitantes de intercambio (J) deben pagar una cuota SEVIS (Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio) separada. Se exigirá presentar la constancia de pago antes de emitirse una visa de estudiante o visitante de intercambio. Podrá encontrar información detallada sobre el SEVIS junto con instrucciones para el pago de cuotas en <a href="http://www.ice.gov/sevis">http://www.ice.gov/sevis</a> [2].

#### Cuota de reciprocidad

Dependiendo del país de ciudadanía del solicitante y del tipo de visa, el solicitante también podrá tener que pagar una cuota adicional por la emisión de la visa, conocido como cuota de reciprocidad. Podrá encontrar información detallada sobre cuotas de reciprocidad en <a href="https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/Visa-Reciprocity-and-Civil-Documents-by-Country.html">https://travel.state.gov/content/tra

